



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 031-2022-CR/GRL

Huacho, 10 de enero de 2022

VISTO: En sesión ordinaria del pleno Consejo Regional, la CARTA N° 056-2020-CO-TCVCS-CR/GRL, suscrita por el Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes, en su calidad de presidente de la Comisión Ordinaria de Transportes y Comunicaciones, Vivienda, Construcción y Saneamiento, quien solicita se considere como punto de agenda para la sesión extraordinaria, SE APRUEBE MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL LA DERIVACIÓN PARA PERIODO ANUAL 2022, LOS ENCARGOS PENDIENTES DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO:



- ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°100-2021-CR/GRL, respecto a la CARTA N°015-2021-CR.JRY/CR/GRL, suscrita por el Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla, consejero regional por la provincia de Yauyos, quien solicita se considere como punto de agenda para la próxima sesión ordinaria del pleno del Consejo Regional, invitar al Gerente Regional de Infraestructura y al Director Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Lima, a fin de que se informe respecto al cumplimiento del Acuerdo de Consejo Regional N° 007-2020-CR/GRL, mediante la cual se declara de necesidad, prioridad e interés público regional la terminación de la construcción de la carretera Ayaviri-Miraflores de la provincia de Yauyos calificado como vía departamental-LM 125.
- ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°101-2021-CR/GRL, respecto la CARTA N°016-2021-CR.JRY/CR/GRL, suscrita por el Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla consejero regional por la provincia de Yauyos, quien solicita se considere como punto de agenda para la próxima sesión ordinaria del pleno del Consejo Regional, invitar al Gerente Regional de Infraestructura y al Director Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Lima, a fin de que se informe respecto al cumplimiento del Acuerdo de Consejo Regional N° 302-2019-CR/GRL, mediante el cual se declara de necesidad e interés público regional la apertura de un Centro de Evaluación y Emisión de Licencias de Conducir del Gobierno Regional de Lima con sede en la ciudad de San Vicente de Cañete, a fin de coadyuvar las gestiones y coordinaciones que viene realizando el Gobernador Regional de Lima, el Gerente Regional de Infraestructura, el Director Regional de Transportes y Comunicaciones con las autoridades del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y de esta manera facilitar el acceso a la tramitación de las licencias de conducir a los ciudadanos de las provincias de Cañete, Yauyos y Huarochiri.





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°031-2022-CR/GRL

- **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°195-2021-CR/GRL**, respecto al pedido verbal del Sr. Alcibíades Roy Beltrán Gutiérrez consejero regional por la provincia de Cañete, mediante el cual solicita: Convoca al Director Regional de Transportes y Comunicaciones, a fin de que informe de manera detallada y documentada el estado situacional de los trabajos de mantenimientos rutinarios que tuvieron los proyectos R70 que se llevaron a cabo en el mes de diciembre, en el tramo de Vilca Huancaya, Vitis y Tanta y el Tramo de Chocos, Azángaro y Huangascar.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N°30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo siguiente: *"Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador..."*

La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867, en su artículo 2° dispone: *"Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal"*; asimismo, en su artículo 13°, respecto al Consejo Regional, refiere: *"Es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional (...)"*.

En el artículo 39° de la ley antes citada, primer párrafo, refiere lo siguiente: *"Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, el primer párrafo del artículo 39° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N°012-2021-CR/GRL, publicada el 16 de diciembre de 2021, señala que: *"El Consejo Regional se reúne en sesión ordinaria y extraordinaria, considerándose dentro de esta última a la sesión de instalación y sesiones especiales y/o solemnes. Las sesiones pueden realizarse en la sede del Consejo Regional o de manera descentralizada en alguna provincia que determine el Pleno del Consejo Regional o de manera virtual. La asistencia a dichas sesiones, son de carácter obligatorio y presencial; sin embargo, éstas podrán realizarse de forma virtual, cuando las circunstancias de Emergencia Nacional, Regional y/o Local, debidamente declaradas, así lo ameriten o cuando existan circunstancias que impidan su presencia por caso fortuito y/o fuerza mayor debidamente comprobado"*.

El Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla, presidente del Consejo Regional de Lima, manifiesta que, dentro de los temas que son materia de agenda, hay puntos en los cuales los presidentes de las diferentes comisiones están solicitando, aprobar la derivación de los encargos pendientes de sus comisiones para el período anual 2022, en tal sentido, se pasaría directamente a la aprobación, toda vez que, son temas donde no hay nada que discutir.



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°031-2022-CR/GRL

En **Sesión Ordinaria Virtual** del Consejo Regional de Lima, realizada el día 10 de enero de 2022, desde la Sala de Sesiones "José Luis Romero Aguilar" del Consejo Regional de Lima, en la ciudad de Huacho, con los consejeros regionales presentes y consejeros regionales conectados vía el software de video llamadas y reuniones virtuales **ZOOM**, se dio cuenta del pedido del visto; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los consejeros regionales presentes en la sesión ordinaria virtual del consejo regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N°27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 y sus modificatorias Leyes N°28968 y N°29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la derivación para periodo anual 2022, los siguientes encargos pendientes de la Comisión Ordinaria de Transportes y Comunicaciones, Vivienda, Construcción y Saneamiento, según el siguiente detalle:

- **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°100-2021-CR/GRL**, respecto a la CARTA N°015-2021-CR.JRY/CR/GRL, suscrita por el Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla, consejero regional por la provincia de Yauyos, quien solicita se considere como punto de agenda para la próxima sesión ordinaria del pleno del Consejo Regional, invitar al Gerente Regional de Infraestructura y al Director Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Lima, a fin de que se informe respecto al cumplimiento del Acuerdo de Consejo Regional N° 007-2020-CR/GRL, mediante la cual se declara de necesidad, prioridad e interés público regional la terminación de la construcción de la carretera Ayaviri-Miraflores de la provincia de Yauyos calificado como vía departamental-LM 125.
- **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°101-2021-CR/GRL**, respecto la CARTA N°016-2021-CR.JRY/CR/GRL, suscrita por el Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla consejero regional por la provincia de Yauyos, quien solicita se considere como punto de agenda para la próxima sesión ordinaria del pleno del Consejo Regional, invitar al Gerente Regional de Infraestructura y al Director Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Lima, a fin de que se informe respecto al cumplimiento del Acuerdo de Consejo Regional N° 302-2019-CR/GRL, mediante el cual se declara de necesidad e interés público regional la apertura de un Centro de Evaluación y Emisión de Licencias de Conducir del Gobierno Regional de Lima con sede en la ciudad de San Vicente de Cañete, a fin de coadyuvar las gestiones y coordinaciones que viene realizando el Gobernador Regional de Lima, el Gerente Regional de Infraestructura, el Director Regional de Transportes y Comunicaciones con las autoridades del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y de esta manera facilitar el acceso a la tramitación de las licencias de conducir a los ciudadanos de las provincias de Cañete, Yauyos y Huarochirí.
- **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°195-2021-CR/GRL**, respecto al pedido verbal del Sr. Alcibiades Roy Beltrán Gutiérrez consejero regional por la provincia de Cañete, mediante





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°031-2022-CR/GRL

el cual solicita: Convoca al Director Regional de Transportes y Comunicaciones, a fin de que informe de manera detallada y documentada el estado situacional de los trabajos de mantenimientos rutinarios que tuvieron los proyectos R70 que se llevaron a cabo en el mes de diciembre, en el tramo de Vilca Huancaya, Vitis y Tanta y el Tramo de Chocos, Azángaro y Huangascar.



ARTICULO SEGUNDO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional de Lima y será publicado en la página web del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe)

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla

